



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016. 10

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios. 19

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 208, de 28.10.2016). 20

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Antonio García Bocanegra. 23

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Clemente Rodríguez Sabiote. 24

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor. 25

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura temporal por sustitución del puesto de Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva, para el Hospital Alto Guadalquivir. 26

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 170/2016, de 2 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 27

Decreto 171/2016, de 2 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por don Luis Rodríguez Prieto de parte del importe de la construcción de una cubierta para la pista deportiva del IES Cárbula, de Almodóvar del Río (Córdoba), adscrito a la Consejería de Educación. 29

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 595/15 y se emplaza a terceros interesados. 30

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 480/16 y se emplaza a terceros interesados. 31

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Acuerdo de 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que declara situación de especial y extraordinaria transcendencia el incendio acaecido el pasado 16 de julio de 2016 en la planta del Grupo Ybarra Alimentación, ubicada en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), y se insta la declaración de urgente actuación para la agilización de permisos y autorizaciones dirigidas a la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la planta afectada. 32
- Resolución de 3 de noviembre 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 33
- Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 34

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL DE CUENTAS**

- Edicto de 26 de septiembre de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de autos núm. B-193/16. 35

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 855/2015. (PP. 1663/2016). 36
- Edicto de 5 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1877/2014. (PP. 2551/2016). 37
- Edicto de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 313/2015. 38

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

- Edicto de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra, dimanante de autos núm. 226/2013. (PP. 2281/2016). 39
- Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanane de autos núm. 1076/2014. (PP. 2301/2016). 40

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 635/2015. 41
- Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 634/2015. 42

Edicto de 21 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 874/2016.	43
Edicto de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 425/2015.	44
Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 127.1/2015.	45
Edicto de 28 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1024/2015.	46

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	47
--	----

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la licitación del contrato privado que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2685/2016).	48
--	----

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2686/2016).	50
--	----

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que formaliza el contrato correspondiente al suministro que se cita.	52
--	----

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de los contratos que se citan.	53
---	----

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 2687/2016).	56
---	----

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 58

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 59

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 60

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 61

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 62

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 63

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 64

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 2688/2016). 65

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la incoación del expediente disciplinario que se cita. 67

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 68

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 69

Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 71

Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 72

Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	73
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	74
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	75
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	76
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	77
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	78
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79
Acuerdo de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	80
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	81
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.	82
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	
Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	83
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>	
Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.	84
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	85
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Resolución de Reintegro de Subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.	89
Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica.	90

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Barrameda».	91
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turiactivo Outdoor Experience».	92
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Nextrips Viajes, S.L.».	93
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Diamar, S.L.».	94
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Santa Fe Travelche, S.L.».	95
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Enlazza Travel».	96
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Letymar Viajes».	97
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L.».	98
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sotograndetour».	99
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Dicon Viajes».	100
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Lumar Viajes».	101
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «La Nave de Granada, S.L.».	102
Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marina First Travel, S.L.».	103

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Olympia». 104

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Puertotour Viajes, S.L.». 105

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Valenzuela y González Viajes». 106

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 107

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura del periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 108

Anuncio de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 109

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una comunicación de incidencia tras saneamiento, en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 110

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 2414/2016). 111

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. 112

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). 113

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, t.m. de El Ejido. (PP. 2548/2016). 114

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 115

Anuncio de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 117



Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión otorgada para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) que se cita, en el t.m. Vélez-Málaga. (PP. 2044/2016). 118

Anuncio de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras que se citan, en el término municipal de Mijas (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2619/2016). 119

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2628/2016). 120

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2016. 123

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 23 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Olivares, de Bases para la provisión de una plaza del cuerpo de Policía Local. (PP. 2562/2016). 125

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016.*

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería competente en materia de Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las operaciones de ejecución, liquidación y cierre del Presupuesto se encuentran reguladas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, y en las leyes del Presupuesto de cada año. Esta regulación debe complementarse con una norma específica que contemple el conjunto de las operaciones que deben ejecutarse durante el cierre del ejercicio presupuestario de 2016 y la apertura del ejercicio presupuestario de 2017, a fin de conseguir que las mismas se produzcan de forma ordenada y eficaz, especificando las fechas límite de tramitación de cada una de las actuaciones, así como el traspaso de saldos al ejercicio siguiente.

De otro lado, y a fin de posibilitar el referido cierre, en esta misma norma se autoriza, de forma expresa, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de determinadas operaciones contables, como las relativas a la minoración y reajuste de créditos no disponibles y a la consolidación del remanente de tesorería.

La estructura de la norma es similar a las órdenes dictadas en años anteriores para el cierre de los correspondientes ejercicios presupuestarios. Destacan, en primer lugar, la eliminación de los plazos excepcionales establecidos en el ejercicio anterior para la tramitación de propuestas y documentos contables correspondientes a libramientos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea. En segundo lugar, se amplían los plazos de remisión de las conciliaciones bancarias y las actas de arqueo de valores. Por último, la norma se completa con la incorporación de las disposiciones adicionales primera y segunda relativas a los calendarios de pago de los entes instrumentales y a las operaciones de anticipo de caja fija. La disposición adicional primera establece un criterio homogéneo, al inicio del ejercicio presupuestario 2017, para la expedición de las propuestas de pago a favor de los entes instrumentales en tanto se aprueban, en su caso, los correspondientes calendarios de pago a los mismos. La disposición adicional segunda reduce el ámbito de aplicación del procedimiento de anticipo de caja fija, a partir del 1 de enero de 2017, motivado por la mayor agilidad en la tramitación de estas operaciones como consecuencia del proceso de centralización de pagos de la Tesorería General.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por la disposición final primera del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y la disposición final segunda del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen, realizadas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

##### Artículo 2. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2016.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2016 será el día 9 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 13 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 15 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 9 de diciembre de 2016 y se remitirán hasta el día 15 del mismo mes a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 30, ambos inclusive, de dicho mes y año.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, junto con la documentación necesaria que deberán remitir los órganos gestores, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite hasta el día 10 de enero de 2017, excepto la documentación relativa a las devoluciones de ingresos, que tendrá de plazo para ser presentada hasta el día 30 de diciembre de 2016, todo ello para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes hasta el día 20 de enero de 2017.

2. En lo que se refiere a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y agencias administrativas, tanto respecto a los órganos centrales como a los servicios periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

3. Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias cuyo destino sea su aplicación al presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, deberán remitir a las respectivas Intervenciones las propuestas de documentos contables relativas a su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2016.

Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al día 31 de enero de 2017, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas.

4. La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los apartados anteriores deberán finalizar el día 20 de enero de 2017.

Artículo 4. Recaudación de las entidades colaboradoras de la primera quincena del mes de enero de 2017.

1. Para facilitar la aplicación de los ingresos al ejercicio presupuestario correspondiente, sin alterar las quincenas de recaudación definidas en el Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la primera quincena de enero de 2017, que comprende los ingresos realizados en entidades colaboradoras desde el día 21 de diciembre de 2016 hasta el 5 de enero de 2017, será fraccionada en dos periodos, el primero comprendido entre el día 21 de diciembre de 2016 y el fin del ejercicio y el segundo desde el inicio de 2017 hasta el día 5 de enero inclusive.

2. Las entidades de crédito y ahorro colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, remitirán la información relativa a la recaudación del primer periodo de la quincena, del 21 al 31 de diciembre de 2016, mediante transmisión del fichero Modelo 099 hasta el día 5 de enero de 2017, debiendo ingresar en la Tesorería General el importe correspondiente con esa misma fecha.

3. En relación con el segundo periodo de la quincena, 1 a 5 de enero de 2017, las entidades colaboradoras enviarán un segundo fichero comprensivo de la recaudación de dicho periodo, siendo la fecha límite de su transmisión la del ingreso de la remesa de fondos, 18 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento General de Recaudación.

4. Teniendo en cuenta que tanto el primer fichero como el segundo corresponden a la misma quincena, la Dirección General de Política Digital verificará que en el Sistema Unificado de Recursos los ingresos corresponden por su fecha al periodo de cada fichero.

Artículo 5. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios junto con su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 15 de noviembre de 2016.

2. Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios y su documentación anexa tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 30 de noviembre de 2016, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 15 de diciembre de 2016.

Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» barrados y su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

No obstante, las fechas establecidas en los párrafos anteriores relativas tanto a la entrada de propuestas de documentos como a su fiscalización y contabilización, se amplían para los supuestos siguientes:

a) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios junto con su documentación anexa, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2014-2020, en los que su periodo de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el día 31 de diciembre de 2016, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el 20 de diciembre de 2016. Dichos gastos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 30 de diciembre de 2016. Estas mismas fechas se aplicarán a las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos financiados con ingresos finalistas.

b) Las propuestas de documentos «AD» y sus barrados junto con su documentación anexa, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 13, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería de Educación, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

c) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y su documentación anexa, con origen en modificaciones presupuestarias contabilizadas después del día 30 de noviembre, podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el día 27 de diciembre de 2016.

d) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34) junto con su documentación anexa, así como las relativas a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el día 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

e) Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» y sus barrados de la Deuda Pública (Sección 03) podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente con fecha límite hasta el 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

f) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados correspondientes a créditos del subconcepto 486.04 relativo a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores y su documentación anexa, podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

g) En las líneas de subvenciones y en los demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las propuestas de documentos de gestión contable «AD» relativas a los expedientes seleccionados que hayan de constituir la muestra correspondiente al mes de diciembre de 2016, y su documentación anexa, podrán tramitarse ante las Intervenciones correspondientes hasta el día 9 de dicho mes, debiendo quedar contabilizadas antes del día 15 de diciembre de 2016. Para las propuestas de documentos de gestión contable «AD» relativos a los expedientes no seleccionados, las fechas máximas de presentación en las Intervenciones, y de contabilización, serán las de los días 23 y 30 de diciembre, respectivamente. A tales efectos, la relación de expedientes correspondientes al citado mes de diciembre deberá tener entrada en las Intervenciones hasta el día 30 de noviembre de 2016.

3. Las propuestas de documentos de gestión contable del Capítulo I, así como las que afecten a gastos en materia retributiva imputables a Capítulo VI, las correspondientes a las transferencias a las agencias administrativas o agencias de régimen especial para financiar su Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADO», las propuestas de documentos de gestión contable «DO» y «O» y sus barrados correspondientes, las propuestas de los documentos relativos a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianual cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, y las propuestas de los documentos de gestión contable «RC», «A», «AD» y «D» de anualidades futuras, cuya finalidad sea reajustar las anualidades de expedientes tramitados con cargo a los Capítulos II, VI y VII y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada hasta el día 30 de diciembre de 2016, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2017.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las propuestas de documentos contables con fase «O» correspondientes a prestaciones contractuales realizadas en el mes de diciembre de 2016 y facturadas hasta el día 31 de este mismo mes, tendrán como fecha límite de entrada en las respectivas Intervenciones, junto con

su documentación anexa, hasta el día 10 de enero de 2017, debiendo quedar contabilizadas el día 20 de enero de 2017. Asimismo, para aquellas prestaciones contractuales realizadas en el mes de diciembre del ejercicio en curso, que deban abonarse obligatoriamente por el procedimiento de anticipo de caja fija, cuyo pago se haya materializado hasta el 31 de diciembre deberán tramitarse las propuestas de reconocimiento de la obligación en estos mismos plazos.

Asimismo, en las líneas de subvenciones y demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo, y éste se contemple para la fase específica de intervención formal del pago, las propuestas de documentos de gestión contable con fase «O» y sus barrados, relativos a los expedientes no seleccionados, tendrán como fecha límite de entrada el día 10 de enero de 2017, debiendo quedar contabilizadas el día 20 del mismo mes.

El saldo del crédito comprometido de aquellas partidas que hayan estado sujetas a calendario de pagos en el ejercicio 2016 podrá ejecutarse en los plazos establecidos en el primer párrafo de este apartado, sin necesidad de autorización de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

4. Las propuestas de documentos de gestión contable «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2016 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2016, junto con su documentación anexa, tendrán como plazo límite de entrada en Intervención hasta el día 20 de enero de 2017, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 31 de enero de 2017.

5. Las Intervenciones Delegadas de Tesorería tendrán como fecha límite el día 10 de enero de 2017, para contabilizar la realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2016, debiendo remitir los Servicios de Tesorería antes del día 9 de enero de 2017 los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

6. Las propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por haber tenido entrada en las respectivas Intervenciones en una fecha posterior a la que se establece en los apartados precedentes, deberán ser devueltas a los órganos gestores competentes. A estos efectos, y en general para la aplicación de lo previsto en la presente Orden respecto de las fechas de entrada de propuestas contables en las correspondientes Intervenciones, cuando se trate de Consejerías y entidades donde, en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el sistema informático ERIS-G3, se haya implantado este sistema informático, se deberá tener en cuenta la fecha de envío a la Intervención de los expedientes de gasto afectados que conste en el referido sistema.

7. Las Intervenciones actuantes, cuando a los expedientes de gasto y pago presentados dentro del correspondiente plazo contemplado en los apartados precedentes para la entrada de documentos contables, emitan un informe desfavorable, podrán admitir el expediente presentado en subsanación del previamente reparado para su fiscalización, fuera de los plazos contemplados en los apartados precedentes para la entrada de documentos contables, sin que ello pueda suponer una ampliación de los plazos previstos para su fiscalización y contabilización.

#### Artículo 6. Modificaciones de créditos.

El día 9 de diciembre será la fecha límite para la presentación de propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo aquellas que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», Capítulo V «Fondo de Contingencia», a créditos del concepto 488 de la Sección 13, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería de Educación, a gastos financiados con cargo a transferencias del FEAGA, a la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones en los Ingresos del Estado (PIE), a gastos correspondientes a la Sección 03 «Deuda Pública», a gastos de farmacia, a gastos financiados con cargo a fondos de la Unión Europea, así como los financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, a la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General, a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales, o deriven de alguno de los mecanismos de financiación para pago a proveedores.

La limitación del plazo establecido en el presente artículo no será de aplicación en la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria inicialmente propuestos al órgano tramitador en plazo, cuando, a solicitud de este, sea necesaria la aportación de información adicional o su rectificación. En estos casos el órgano tramitador, una vez completada o subsanada la documentación, podrá admitir a trámite el expediente con posterioridad a dicho plazo.

Con independencia de la fecha de contabilización de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden.

#### Artículo 7. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2016 llevan implícita la propuesta del pago de la obligación reconocida a la Tesorería General de la Junta de Andalucía y a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4.d) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que el pago deba posponerse en los supuestos que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.

2. Hasta el día 30 de diciembre de 2016 solo procederá la tramitación de propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

a) Gastos relativos a créditos de la Sección 03 «Deuda Pública».

b) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho de la persona o entidad acreedora, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

#### Artículo 8. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2016, la Intervención competente sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación, para las solicitudes de los actos de recepción del objeto de los contratos que se hubiesen recibido en dicha Intervención hasta el día 9 de diciembre de 2016.

2. En todo caso, cuando así se requiera en la normativa de aplicación, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2016 deberán ser objeto de recepción, como fecha límite hasta el 29 de diciembre de 2016.

#### Artículo 9. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2016, minore los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Asimismo, se autoriza a dicho centro directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la minoración prevista en el párrafo anterior, realice el reajuste al ejercicio 2017 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

#### Artículo 10. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2016.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 20 de enero de 2017 se cerrará la contabilidad de gastos, salvo para las propuestas de documentos contable «J» que finalizarán el 31 del mismo mes y año, la de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2016, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 20 de enero de 2017 o, en su caso, el día 31 del mismo mes y año, no estén contabilizadas se anularán automáticamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### Artículo 11. Relaciones nominales de deudores.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía y las Gerencias Provinciales de la misma remitirán como fecha límite hasta el día 23 de enero de 2017 a la Intervención Delegada o Provincial de su ámbito, certificación del saldo de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016, detallado por ejercicio, que deberán estar suscritas por la persona titular a cargo de la Oficina Liquidadora Pública o del órgano directivo competente de la Agencia Tributaria de Andalucía según corresponda.

Las personas titulares de las Intervenciones correspondientes, remitirán la certificación a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 31 de enero de 2017, quien, previa comprobación de que los saldos certificados por los órganos gestores coinciden con los derechos pendientes de cobro que figuran en la contabilidad, expedirá las correspondientes relaciones nominales de deudores justificativas de los derechos pendientes de cobro registrados en la contabilidad.

Artículo 12. Actas de conciliación bancaria y de arqueo de valores.

La Intervención Delegada de Tesorería y las Intervenciones Delegadas de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial, remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como fecha límite hasta el día 3 de marzo de 2017, la información correspondiente a las conciliaciones bancarias de las Cuentas de Tesorería.

Asimismo las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha, las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias. A tal efecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 20 de febrero de 2017.

Artículo 13. Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y de régimen especial, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad, como en la de la Junta de Andalucía con el fin de consolidar en esta última dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2016, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2017.

2. La Intervención General de la Junta de Andalucía comunicará a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la finalización de las operaciones contables señaladas en el apartado anterior.

Artículo 14. Traspaso de anualidades futuras.

1. Finalizado el ejercicio 2016, y contabilizadas las operaciones previstas en el artículo 40.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2017 y siguientes de los compromisos de créditos, créditos autorizados y créditos retenidos con cargo a anualidades futuras, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los compromisos de gastos correspondientes a la Sección 03 «Deuda Pública» cuyo traspaso podrá realizarse desde el inicio del ejercicio 2017.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares de crédito, tanto en el ejercicio 2017 como en los ejercicios futuros.

Artículo 15. Incorporaciones de créditos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán, a propuesta de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por el citado órgano directivo podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea y hasta el límite de la financiación externa que se prevea recibir en el propio ejercicio económico, de modo que pueda acreditarse la suficiencia financiera.

Por la parte no incorporada, la Dirección General de Fondos Europeos propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.

4. Los remanentes de créditos correspondientes a transferencias y otros ingresos finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva.

Artículo 16. Traspaso de remanentes de créditos comprometidos y autorizados.

1. Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2016, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 9 de la presente Orden, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2017 de los remanentes de créditos comprometidos

y autorizados en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

Artículo 17. Medidas para garantizar las operaciones de traspaso.

1. Como regla general, y por lo que respecta a los créditos autofinanciados, desde el inicio del ejercicio 2017, los órganos gestores no podrán proponer dentro de cada Sección Presupuestaria nuevos expedientes de gasto en cada Capítulo del Presupuesto de 2017 hasta el momento en que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable.

Las Intervenciones correspondientes deberán devolver a los órganos gestores competentes, aquellas propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizados por este motivo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes tipos de gasto:

- a) Atendiendo a los Capítulos del estado de gastos del Presupuesto, los gastos de los Capítulos I, VIII y IX.
- b) Atendiendo al tipo de procedimiento de gasto/pago, los contratos menores gestionados en unidad de acto (ADO) y las reposiciones propias del sistema de anticipo de caja fija.
- c) Atendiendo al tipo de documento contable, los documentos de gestión contable «J».
- d) Atendiendo al tipo de gasto, los correspondientes a:
  - 1.º Ejecución de sentencias y sanciones.
  - 2.º Becas a favor de perceptores asimilados a trabajadores por cuenta ajena previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, y salarios, con cargo, en ambos casos, a los Capítulos IV, VI y VII del estado de gastos del Presupuesto.
  - 3.º Gastos de endeudamiento de los Capítulos II y III.
  - 4.º Transferencias corrientes de financiación a entes instrumentales.
  - 5.º Prórrogas de arrendamientos de bienes inmuebles.
  - 6.º Conciertos educativos.
  - 7.º Otras prórrogas contractuales de carácter ineludible.
  - 8.º Gastos de honorarios y compensaciones por encomienda de gestión y recaudación de ingresos, en la medida en que la ejecución de dichos gastos vaya asociada a la aplicación de los ingresos efectivamente recaudados.
  - 9.º Gastos que se imputen a las aplicaciones presupuestarias destinadas a las transferencias de financiación de carácter corriente a favor de las Universidades Públicas Andaluzas.
  - 10.º Expedientes de gastos relativos a las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2016 que no hayan podido imputarse en el ejercicio presupuestario 2016 a sus respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
  - 11.º Los contratos que se tramiten por el procedimiento de emergencia regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
  - 12.º Los nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como los nuevos contratos de servicios de carácter esencial para la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, y los de gestión de servicios públicos en los ámbitos sanitarios, educativos y de servicios sociales, cuando tales contratos cumplan en todo caso los dos siguientes requisitos:
    - I. Que supongan una verdadera continuación de otros contratos vigentes con anterioridad con análoga calidad y menor o igual cantidad de prestaciones, y se formalicen dentro de los dos meses siguientes a la finalización de éstos últimos.
    - II. Que se formalicen a cambio de un menor precio en relación con los contratos anteriores.
  - 13.º Los expedientes de gastos relativos al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.
  - 14.º Los nuevos gastos derivados de la modificación de encomiendas de gestión ya acordadas a favor de entidades instrumentales, y cuyo destino sea cubrir el coste de las prórrogas contractuales de carácter ineludible que deban formalizarse en ejecución de aquellas encomiendas.
  - 15.º Los expedientes de gastos derivados de la puesta en marcha de las acciones y medidas previstas en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.



16.º Los expedientes de gastos derivados de las acciones y medidas previstas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas para el año 2016.

17.º Los expedientes en los que la financiación con cargo al servicio autofinanciada constituya parte del gasto total y éste se encuentre financiado con cargo a fondos de la Unión Europea.

18.º Los gastos de los depósitos previos a la indemnización por urgente ocupación, correspondientes a las expropiaciones con cargo a autofinanciada, derivadas de los proyectos para ejecución de las obras competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19.º Los expedientes de gastos relativos a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, con cargo a créditos autofinanciados, en sus modalidades.

20.º Los expedientes de gastos relativos a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas.

21.º Las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial.

3. La Dirección General de Presupuestos, previa solicitud motivada del órgano gestor competente, podrá tanto autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto de cualquier tipo, aún cuando no se cumpla lo dispuesto en el apartado 1, como establecer, si así lo requieren las circunstancias, nuevos tipos de gasto que con carácter general queden excepcionados de lo dispuesto en el referido apartado.

#### Artículo 18. Operaciones de anticipo de caja fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del anticipo de caja fija queden debidamente contabilizadas en el ejercicio 2016, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Los órganos gestores, conforme determina el artículo 7.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 25 de febrero de 2015, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control, tramitarán las correspondientes propuestas de pago para imputar al Presupuesto los gastos abonados a través del procedimiento de anticipo de caja fija, efectuando una rendición de cuentas al final del ejercicio presupuestario.

b) Con esta finalidad, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a dictar cuantas instrucciones requieran la justificación de las cantidades abonadas por el anticipo de caja fija.

Al objeto de evitar que se produzca en algún centro un posible entorpecimiento en la dinámica que requiere el normal desarrollo del anticipo de caja fija, para supuestos especiales y por motivos justificados, la Intervención General podrá autorizar expresamente la tramitación de pagos en firme de los sometidos al sistema de anticipo de caja fija, o el procedimiento que considere necesario.

#### Artículo 19. Registro de Facturas.

1. Todos los órganos gestores tendrán como fecha límite hasta el día 27 de enero de 2017, para registrar en ámbito del centro gestor, en el sistema contable GIRO, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2016, que no hayan podido imputarse en el ejercicio 2016 a sus respectivos presupuestos.

2. La Intervención General procederá a registrar las obligaciones mencionadas en el apartado anterior en la contabilidad económico patrimonial del ejercicio 2016 como acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

#### Disposición adicional primera. Calendarios de pago de los entes instrumentales.

Las propuestas de pago que la Administración de la Junta de Andalucía tramite frente a las agencias, instituciones, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que tengan su origen en créditos de los Capítulos IV y VII y en tanto se aprueben, en su caso, los calendarios de pago específicos para alguno de ellos, se expedirán durante los cinco primeros días hábiles de cada mes, por el importe que corresponda al reparto del crédito disponible, en partes iguales mensuales, entre el mes de reconocimiento de la obligación y el mes de diciembre.

El número de propuestas de pagos que se tramiten mensualmente por cada ente no podrá ser inferior a tres, salvo que el importe neto de cada una de ellas no exceda de quinientos mil euros.

#### Disposición adicional segunda. Operaciones de anticipo de caja fija.

Una vez finalizadas las operaciones de cierre, y en el plazo de dos meses desde el inicio del ejercicio próximo, se procederá a la revisión de la normativa reguladora del anticipo de caja fija.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2017, y hasta tanto se lleve a efecto dicha revisión, el límite máximo de fondos asignados al procedimiento de caja fija no podrá superar el importe máximo de fondos en efectivo autorizado por la Dirección General competente en materia de Tesorería en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 25 de febrero de 2015, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control. El resto de gastos incluidos en el procedimiento de anticipo de caja fija, cuyos pagos no sean abonados en efectivo, se tramitarán como mandamientos de pago en firme.

Disposición adicional tercera. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2016.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones entorno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, la persona titular de la Consejería competente en materia de Memoria Democrática podrá acordar la ejecución de actuaciones específicas, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones entorno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013.

Dicho Comité, en sus sesiones de 4 de diciembre de 2014 y 22 de abril de 2016, una vez estudiadas las diferentes propuestas presentadas para la realización de actuaciones de localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos hallados en fosas de víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista ha elevado, a través de la Dirección General de Memoria Democrática, propuesta para la aprobación de varias actuaciones específicas de recuperación de Memoria Histórica.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre

#### DISPONGO

Acordar, a propuesta del Comité Técnico para la coordinación de las actuaciones entorno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.º Actuación no invasiva con georadar en el municipio de Castro del Río, en la provincia de Córdoba.

2.º Indagación-localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Córdoba:

- Guadalcazar.

En la provincia de Sevilla:

- Palomares del Río.

- Villaverde del Río

3.º Exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Jaén:

- Marmolejo.

Sevilla, 24 de octubre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 208, de 28.10.2016).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado mediante Resolución de 7 de septiembre de 2016, se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: «Francisco Manuel Jesús»

Debe decir: «Manuel Jesús»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 27.306.850-P.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Parra.  
Nombre: Carmen.  
Código SIRHUS: 3205610.  
Denominación del puesto: Servicio de Movimientos Migratorios.  
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.  
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el artículo 23.1 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 151, de 8 de agosto),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puestos de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de junio de 2016 (BOJA núm. 117, de 21 de junio), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

#### A N E X O

DNI: 44.354.719-R.

Primer apellido: Hernández.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: M.ª Dolores

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secr. Gral. Prov. Cultura.

Código: 2761310.

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro destino: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Antonio García Bocanegra.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Antonio García Bocanegra del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 28 de octubre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Clemente Rodríguez Sabiote.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Clemente Rodríguez Sabiote, con documento nacional de identidad número 27533815D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrito al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.



## **2. Autoridades y personal**

### **2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor.*

Mediante Resolución de la Universidad de Granada de 3 de octubre de 2016, publicada en el BOJA de 7.10.2016, se convocó a concurso público una plaza de Profesor Contratado Doctor, del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Plaza 1/5/PCD/1617).

Habiendo transcurrido el plazo establecido para solicitar tomar parte en el concurso, y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación en el mismo,

La Rectora de la Universidad de Granada ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza 1/5/PCD/1617, de Profesor Contratado Doctor, del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 2 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura temporal por sustitución del puesto de Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva, para el Hospital Alto Guadalquivir.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura temporal por sustitución del puesto de Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva, para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 2 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, P.D. (Res. de 4.10.2016), el Director Económico-Financiero, Alfredo Segura Vinuesa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 170/2016, de 2 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Por la Consejería competente en materia de medio ambiente, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

El citado inmueble comprende las fincas registrales números 489, 483, 485, 487, 491 y 493 inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Almería y figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el núm. 1987 724 04 999 0308 001.

Sus referencias catastrales son:

04900A069000320000QY	04900A075000550000QB	04900A074000750000QH
04900A075000010000QF	04900A069000210000QE	04900A075000070000QX
04900A075000060000QD	04900A075000030000QO	04900A074000680000QE
04900A074000610000QO	04900A074000770000QA	04900A069000140000QD
04900A069000390000QM	04900A075000050000QR	04900A074000620000QK
04900A075000170000QH		

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 171/2016, de 2 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por don Luis Rodríguez Prieto de parte del importe de la construcción de una cubierta para la pista deportiva del IES Cárbula, de Almodóvar del Río (Córdoba), adscrito a la Consejería de Educación.*

Don Luis Rodríguez Prieto se ha comprometido a asumir el coste económico de parte proyecto «Construcción cubierta pista deportiva en el IES Cárbula», sito en la calle Alcalde Manuel Alba, s/n, de Almodóvar del Río (Córdoba), concretamente de la partida 5 del presupuesto, por un importe de 34.996,05 euros.

La Consejería competente en materia de educación ha propuesto la aceptación de dicha donación, dado que la cubierta prevista beneficiará a los alumnos de dicho IES, y a la propia comunidad educativa.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por don Luis Rodríguez Prieto de 34.996,05 euros, correspondientes a la partida 5 del presupuesto de construcción de la cubierta para la pista deportiva del IES Cárbula, sito en la calle Alcalde Manuel Alba, s/n, de Almodóvar del Río (Córdoba), y adscrito a la Consejería de Educación.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la citada donación.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 595/15 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 595/15, interpuesto por doña María Remedios Muñoz Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.3.2017, a las 9:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 595/15 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 480/16 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 480/16, interpuesto por doña Estefanía Ariza Calvo contra la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.1.2017, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 480/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que declara situación de especial y extraordinaria transcendencia el incendio acaecido el pasado 16 de julio de 2016 en la planta del Grupo Ybarra Alimentación, ubicada en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), y se insta la declaración de urgente actuación para la agilización de permisos y autorizaciones dirigidas a la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la planta afectada.*

El pasado 16 de julio de 2016 un incendio afectó a la mayor parte de la planta del Grupo Ybarra Alimentación, situada en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), circunstancia que ha provocado la suspensión de la actividad de dicha planta, así como importantes consecuencias sociolaborales y económicas para los afectados y la zona en la que se localiza.

Ante esta situación se hace imprescindible agilizar los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la planta de la empresa afectada.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y de acuerdo con el artículo 27, apartados 13 y 23, de Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 2 de noviembre de 2016,

#### A C U E R D A

Primero. Declaración de situación de especial y extraordinaria transcendencia.

Se declara como situación de especial y extraordinaria transcendencia el incendio acaecido el pasado 16 de julio de 2016 en la planta del Grupo Ybarra Alimentación, ubicada en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), tanto por el número de empleos afectados como por las dimensiones de la planta siniestrada y las consecuencias sociolaborales y económicas para la propia empresa, los trabajadores y la zona en la que se localiza.

Segundo. Agilización de permisos y autorizaciones para la reconstrucción y puesta en funcionamiento.

Los procedimientos iniciados o que se inicien para la obtención de los permisos y autorizaciones en orden a la reconstrucción y puesta en funcionamiento de las instalaciones de la planta afectada, se considerarán prioritarios y se insta a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, en atención a la declaración contenida en el apartado anterior, a que los tramiten con la mayor celeridad, adoptando las medidas que en cada caso procedan, incluida la declaración de urgencia cuando fuese posible y en los términos legalmente previstos.

Tercero. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, será de aplicación a todos aquellos procedimientos dirigidos a la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la planta afectada que, a la fecha de dicha publicación, se encuentren en tramitación.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 3 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el Procedimiento abreviado núm. 379/2016, Negociado: 4, interpuesto por don Juan Reyes Callado contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de diciembre de 2015, por la que se desestima la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1120701) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Juan Reyes Callado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 379/2016 Negociado 4, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 3 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el procedimiento abreviado núm. 379/2016, Negociado 4, interpuesto por don Juan Reyes Callado, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de diciembre de 2015, por la que se desestima la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1120701), acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Juan Reyes Callado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 379/2016, Negociado 4, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 26 de septiembre de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de autos núm. B-193/16.*

#### EDICTO SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de 26 de septiembre de 2016, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-193/16 del Sector Público Autonómico, Andalucía, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de supuestas irregularidades contables reflejadas en el Informe de Fiscalización sobre las subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo para la formación profesional para el empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de 2004, Ejercicios 2009 y 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 13 de febrero de 2014, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.  
Firmado y rubricado.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 855/2015. (PP. 1663/2016).*

NIG: 2104142C20150005971.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 855/2015.

Negociado: DC Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Gesico Jerez, S.A.U.

Procuradora: Sra. Pilar García Uroz.

Letrada: Sra. Celia Martín Auriolos.

Contra: Don José Manuel Castro Manero.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 855/2015, seguido a instancia de la entidad Gesico Jerez, SAU frente a don José Manuel Castro Mañero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

En nombre de S.M. El Rey.

En Huelva, a dos de junio de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

#### SENTENCIA NÚM. 129

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al numero 855/15 a instancia de Gesico Jerez, S.L., representada por el Procurador Sra. García Uroz contra José Manuel Castro Manero en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Gesico Jerez, S.L., contra José Manuel Castro Manero y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar al demandante la cantidad de 2.725,73 euros e interés legal desde la interpelación judicial; se condena a la demandada al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don José Manuel Castro Manero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1877/2014. (PP. 2551/2016).*

NIG: 2906742C20140042455.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1877/2014. Negociado: 07.

De: Don Antonino Marcos Conde.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín de los Ríos.

Contra: Solarkraftwer Andalucía 64, S.L., Delice Kebab, S.L., Resul Sahin y Yasin Tabanca.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández y Juan Manuel Medina Godino.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1877/2014 seguido a instancia de Antonino Marcos Conde frente a Solarkraftwer Andalucía 64, S.L., Delice Kebab, S.L., Resul Sahin y Yasin Tabanca, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 162/15

En la ciudad de Málaga, a treinta de octubre de dos mil quince.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1877/14, a instancia de don Antonino Marcos Conde representado por la procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos y defendido por el Letrado don Raúl Marcos Fernández contra Solarkraftwer Andalucía 64, S.L. representado por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Fernández y defendido por el Letrado don Benito Cobo Ruiz de Adana; Yasin Tabanca y Delice Kebab, S.L. representados por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino y defendidos por el Letrado don Juan Jesús Garnica Perifón. Y contra Resul Sahin, declarado en rebeldía.

Sobre nulidad contractual.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos en nombre y representación de don Antonino Marcos Conde contra Solarkraftwer Andalucía 64, S.L., Yasin Tabanca, Resul Sahin y Delice Kebab, S.L. debo declarar la nulidad del contrato de arrendamiento suscrito entre la entidad Especlinsa, S.L. y Solarkraftwer Andalucía 64, S.L. con fecha 2 de febrero de 2011 y su Anexo de fecha 13 de junio de 2012, por lo que se refiere a la finca 17.532 del Registro de la Propiedad número 13 de Málaga.

Declarando la nulidad del contrato de subarrendamiento posterior y el derecho de Antonino Marcos Conde al cobro de las rentas que Yasin Tabanca y Resul Sabin Deban (Delice Kebab, S.L.) en concepto de su ocupación del local, en correspondencia a la subrogación operada en la posición de propietario.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458 LEC). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Resul Sahin, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 313/2015.*

NIG: 2906942C20150002482.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 313/2015. Negociado: 1.

De: María Etelvina Gualan Paqui.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

Letrado: Sra. Elena González Navarro.

Contra: Ángel Benito Gualan Guailas.

### E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 313/15 a instancia de María Etelvina Gualan Paqui frente a Ángel Benito Gualan Guailas, con NIE núm. X4794523N, se ha dictado la Sentencia 174/2016 con fecha 20 de octubre de 2016 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Benito Gualan Guailas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra, dimanante de autos núm. 226/2013. (PP. 2281/2016).*

NIG: 4103241C20131000248.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 226/2013. Negociado: A.

De: Romero Álvarez, S.A.

Procuradora: Sra. María del Monte Garrido Ovelar.

Contra: Antonio Miguel Hernández Filgueras.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 226/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a instancia de Romero Álvarez, S.A., contra Antonio Miguel Hernández Filgueras, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### « S E N T E N C I A

En Cazalla de la Sierra, a 4 de diciembre de 2014.

Procedimiento 226/2013 sobre incumplimiento de obligaciones.

Demandante: Romero Álvarez, S.A.

Abogado; Don Marco Antonio Gómez López.

Procuradora: Doña María del Monte Garrido Ovelar.

Demandado: Don Antonio Miguel Hernández Filgueras.

#### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda formulada por doña María del Monte Garrido Ovelar en nombre y representación de Romero Álvarez, S.A., contra don Antonio Miguel Hernández Filgueras, condenando a don Antonio Miguel Hernández Filgueras a abonar la cantidad de 2.429,24 € a Romero Álvarez, S.A. Dicha cantidad devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, incrementándose en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia.

Contra esta resolución no cabe recurso conforme al art. 455.1 LEC que establece que las sentencias dictadas en toda clase de juicio, los autos definitivos y aquéllos otros que la Ley expresamente señale, serán apelables, con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.000 euros.

Así lo acuerda, manda y firma doña Delfina Gómez Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Miguel Hernández Filgueras, extiendo y firmo la presente en Cazalla de la Sierra, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanane de autos núm. 1076/2014. (PP. 2301/2016).*

NIG: 2905142C20140005136.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1076/2014. Negociado: MB.

De: Pra Iberia, S.L. Unipersonal.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Benítez Donoso García.

Contra: Pedro Miguel de Almeida Lamos.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 68/2016

En Estepona, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, don Eloy Marfil Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 1076/2014, promovidos por Pra Iberia, S.L.U. (como sucesora de Aktiv Kapital Portfolio As, Oslo, sucursal en Zug), representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Benítez-Donoso García, y asistido por el Letrado don Jordi Bosch Viñas, contra don Pedro Miguel de Almeida Lamos, en rebeldía procesal, sobre acción de cumplimiento contractual, he dictado la presente sentencia en nombre de S.M. el Rey, sobre la base de los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Da. María Luisa Benítez-Donoso García, en nombre y representación de Pra Iberia, S.L.U. (como sucesora de Aktiv Kapital Portfolio As, Oslo, sucursal en Zug), contra don Pedro Miguel de Almeida Lamos, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad total de 2.276,06 euros más los intereses del artículo 1108 del Código Civil a contar desde el día de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia, fecha a partir de la cual se devengarán los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Estepona.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Miguel de Almeida Lamos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 635/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 635/2015. Negociado: C.

NIG: 2906744S20150008893.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Gestión Integral del Centro Histórico, S.L.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 635/2015 se ha acordado citar a Gestión Integral del Centro Histórico, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de mayo de 2017, a las 10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión Integral del Centro Histórico, S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 634/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 634/2015. Negociado: P.

NIG: 2906744S20150008889.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Granacor Andalucía, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 634/2015 se ha acordado citar a Granacor Andalucía, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de mayo de 2017 a las 10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Granacor Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 874/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 874/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160011882.

De: Don Luis Fernando Medina.

Contra: Rucasan Import y Export, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 874/2016 se ha acordado citar a Rucasan Import y Export, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día nueve de mayo de 2017, a las 9,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rucasan Import y Export, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 425/2015.*

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 425/2015.

Negociado: B2.

NIG: 2906744S20150005488.

De: Don Justo Ortiz González y Complejo La Yedra, S.L.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Nazaret Salerno Paradas, M.<sup>a</sup> Teresa González Artacho, M.<sup>a</sup> del Mar Pérez Zambrana y M.<sup>a</sup> Belén Ortiz Luque.

Abogado: Francisco Javier Ocaña Gallardo.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 425/2015, a instancia de la parte actora don Justo Ortiz González y Complejo La Yedra, S.L., contra Tesorería General de la Seguridad Social, Nazaret Salerno Paradas, M.<sup>a</sup> Teresa González Artacho, M.<sup>a</sup> del Mar Pérez Zambrana y M.<sup>a</sup> Belén Ortiz Luque, sobre Impug.actos admvos.mat-laboral/SS, no prestacional se ha dictado Resolución de fecha, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Complejo La Yedra, S.L., y frente a la TGSS, confirmando la resolución impugnada de 15 de septiembre de 2014, absolviendo a la misma de las peticiones efectuadas en su contra en el sentido de dejarla sin efecto.

Que debo declarar y declaro que doña Nazaret Salerno Paradas, doña María Teresa González Artacho, doña María del Mar Pérez Zambrana y doña María Belén Ortiz Luque, deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Nazaret Salerno Paradas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 127.1/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 127.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140014179.

De: Don José Ricardo Soto Vergara.

Contra: Grupo HSP de Seguridad, S.A.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 127.1/15 a instancia de José Ricardo Soto Vergara contra Grupo HSP de Seguridad, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 5.9.2016, cuya parte dispositiva es:

### PARTE DISPOSITIVA

### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Grupo HSP de Seguridad, S.A., con CIF: A41678889 en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 2.617,98 euros de resto de principal, más 516,91 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones,

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064012715, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo HSP de Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1024/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1024/2015. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20150011078.

De: Doña Rosa María Espinar Ramos.

Abogado: Ana Isabel Fernández López.

Contra: Servicio Publico de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1024/2015 a instancia de la parte actora doña Rosa María Espinar Ramos contra Servicio Publico de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 17.10.16 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a empresa Agrícola Espino, S.L.U., manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 15 de noviembre de 2016 a las 9,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Por otro lado a la luz de lo manifestado en anterior escrito procédase a la notificación de mencionada empresa mediante correo certificado al domicilio aportado y además a cautela librese oficio al BOJA.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto de Contrato: Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal de la provincia de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2016.
  - b) Contratista e importe de adjudicación:  
Empresa adjudicataria: U.T.E. funerarias de la provincia de Granada.  
Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve euros (88.888,89 €, IVA excluido).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Fecha de formalización: 29 de julio de 2016.

Granada, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la licitación del contrato privado que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2685/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato privado que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT081/16.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento financiero en la gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga.

f) Código CPV: 661471000-9 Servicios de asesoramiento financiero.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

Importe (IVA excluido): Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (77.586,20 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil doscientos noventa y tres euros con diez céntimos (16.293,10 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve mil euros con treinta céntimos (93.879,30 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14:00 horas; si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14:00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14:00 horas; si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en 7.ª planta del Edificio Torretriana.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La mesa de contratación comunicará con 48 horas de antelación a través del perfil del contratante la fecha y hora de celebración del acto público para la apertura del sobre núm. 3.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de las ofertas.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) se realizará el sexto día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2686/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 07/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo técnico a la gestión de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.»
  - b) División por lotes y números: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 181.468,77 euros.
  - b) Importe IVA: 38.108,44 euros.
  - c) Importe total: 219.577,21 euros (doscientos diecinueve mil quinientos setenta y siete euros y veintinueve céntimos).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
  - b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
  - d) Teléfono: 955 405 000.
  - e) Telefax: 955 405 030.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (exclusivamente), o por Correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey 1, 1.ª planta, C/ Judería, s/n.

3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Lugar: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sala Biblioteca).

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: Se anunciará en el perfil del contratante con al menos 72 horas de antelación.

e) Fecha de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas: Se anunciará en el perfil del contratante con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

La Mesa de contratación comunicará por medios telemáticos a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios.

El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Camas, 3 de noviembre de 2016.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que formaliza el contrato correspondiente al suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
  - c) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - d) Número de Expediente: N.S.P.17/2016
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de kit de esterilización femenina essure.
  - b) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses, iniciándose la ejecución el primer día natural desde la formalización del contrato.
  - d) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 111.600 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (IVA excluido): 111.600 euros. IVA 10%: 11.160 euros.
  - b) Importe total (IVA incluido): 122.760 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de octubre de 2016.
  - c) Contratista: Bayer Hispania, S.L.
  - d) Nacionalidad:
  - e) Importe (IVA excluido): 111.600 euros. IVA 10%: 11.160 euros. Importe total (IVA incluido): 122.760 euros.
  - f) Plazo de ejecución: Desde el 7 de octubre de 2016 hasta el 6 de octubre de 2017, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Marbella, 2 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de contratos que a continuación se relacionan:

1/2016

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2016.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Realización de talleres y actividades en CPA.

c) División por lotes y número: Sí, 8 lotes.

d) Plazo de ejecución: 7 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

e) CPV: 85311100-3.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Novecientos setenta y nueve mil novecientos seis euros con cuarenta céntimos, IVA excluido, (979.906,40 €).

5. Presupuesto de licitación: Novecientos setenta y nueve mil novecientos seis euros con cuarenta céntimos, IVA excluido, (979.906,40 €).

6. Formalización del contrato.

6.1. Contratistas:

- Lote 1: Celemín Formación, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 2: La Maga Trabajo Social, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 3: Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 28 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 25 de julio 2016.

- Lote 4: Foronline Lex, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 7 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 5: GP Servicios Educativos, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 6: Human Development, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 7: GP Servicios Educativos, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

- Lote 8: GP Servicios Educativos, S.L.

a) Fecha de adjudicación: 3 de junio 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio 2016.

## 6.2. Importe de adjudicación:

- Lote 1: Ciento dos mil novecientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos, IVA incluido (102.976,50 €).
- Lote 2: Ciento nueve mil cuatro euros con veintiocho céntimos, IVA incluido (109.004,28 €).
- Lote 3: Ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete euros con veinticuatro céntimos, IVA incluido (135.227,24 €).
- Lote 4: Ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco euros, IVA incluido (88.935,00 €).
- Lote 5: Treinta y dos mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos, IVA incluido (32.282,80 €).
- Lote 6: Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos, IVA incluido (50.452,60 €).
- Lote 7: Sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho euros, IVA incluido (65.538,00 €).
- Lote 8: Ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos euros con seis céntimos, IVA incluido (157.982,06 €).

## 3/2016

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 3/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de 200 kg de clorhidrato de metadona para el programa de tratamiento de drogodependientes.

## c) División por lotes y número: No.

## d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30.12.2016.

## e) CPV: 33693300-7.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Valor estimado del contrato: Noventa y siete mil novecientos ochenta y dos euros, IVA excluido (97.982,00 €).

## 5. Presupuesto de licitación: Noventa y siete mil novecientos ochenta y dos euros, IVA excluido (97.982,00 €).

## 6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 19 de abril 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de mayo 2016.
- c) Contratista: Laboratorios Dr. Esteve, S.A.U.

## d) Importe de adjudicación: Ciento un mil novecientos un euros con veintiocho céntimos, IVA incluido (101.901,28 €).

## 14/2016

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 14/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Oficina de calidad y gestión de proyectos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

## c) División por lotes y número: No.

## d) Plazo de ejecución: 24 meses.

## e) CPV: 72262000-9.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Valor estimado del contrato: Un millón ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y dos euros, IVA excluido, (1.153.232 €).

## 5. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis euros, IVA excluido, (576.616,00 €).

## 6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 26 de julio 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de septiembre 2016.
- c) Contratista: Sopra Steria España, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con noventa y un céntimos (587.467,91 €).

## 25/2016

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 25/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Organización y gestión del VII Congreso del Estudio de la Violencia contra las

## Mujeres.

- c) División por lotes y número: No.
- d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato al 31 de diciembre de 2016.

## e) CPV: 79950000-8.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

## a) Tramitación: Ordinaria.

## b) Procedimiento: Abierto.

- 4. Valor estimado del contrato: Noventa y dos mil quinientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos, IVA excluido, (92.561,98 €).

- 5. Presupuesto de licitación: Noventa y dos mil quinientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos, IVA excluido (92.561,98 €).

## 6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de septiembre 2016.
- c) Contratista: ISB Spain, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil trescientos treinta euros (88.330,00 €).

## 84/2016

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 84/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Organización y gestión del XI Congreso de Voluntariado.

## c) División por lotes y número: No.

## d) Plazo de ejecución: 3 meses.

## e) CPV: 79950000-8.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

## a) Tramitación: Ordinaria.

## b) Procedimiento: Negociado

- 4. Valor estimado del contrato: Cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos, IVA excluido, (52.447,93 €).

- 5. Presupuesto de licitación: Cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos, IVA excluido, (52.447,93 €).

## 6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de agosto 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de septiembre 2016.
- c) Contratista: Gestora de Viajes y Negocios, S.L.

- d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis mil novecientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos (56.966,80 €).

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 2687/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de Expediente: 4/2016-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de recepción y conserjería de los edificios «Centro de empresas del PTA (CEPTA)» y «Módulos Tecnológicos (EMT)», en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de cuarenta meses a partir de su entrada en vigor.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV: 98341120-2 Servicios de portería; 98341130-5 Servicios de conserjería.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria siendo el único criterio de adjudicación el del precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: Ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres euros con treinta céntimos de euro (88.253,30 €).
  - Importe total (IVA incluido): Ciento seis mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (106.786,49 €).
  - Valor estimado: Coincide con el presupuesto base de licitación.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla, 41092, Parque Científico Tecnológico Cartuja; Teléfonos: 955 030 784. Telefax: 955 030 780.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Optativa: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría A/1 o superior.
  - b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor medio anual del contrato, esto es, superior a treinta y nueve mil setecientos trece euros con noventa y ocho céntimos de euro (39.713,98 €).
  - c) Solvencia técnica y profesional: La realización de, al menos, un contrato de servicios con objeto similar al objeto de la licitación, en los últimos cinco años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a Veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro (26.475,99 €).
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de



Innovación y Desarrollo de Andalucía o en los registros ubicados en sus Gerencias Provinciales. Las direcciones se encuentran publicadas en el siguiente link: <http://www.agenciaidea.es/web/guest/oficinas>. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección [contratacion@agenciaidea.es](mailto:contratacion@agenciaidea.es). El licitador deberá remitir, igualmente, una copia del documento de remisión por Correos.

d) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de Ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Ildelfonso Pacheco González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Junta de Andalucía hace pública la formalización del siguiente contrato:

Número de expediente: 2016/0121019596.

Adquisición de sal para deshielo en conservación carreteras en la provincia de Granada año 2016.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

c) Número de Expediente: 2016/0121019596.

d) Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Adquisición de sal para deshielo en conservación carreteras en la provincia de Granada. Año 2016.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 144000000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 171.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de septiembre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 148.750,00 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 148.750,00 euros. Importe total: 179.987,50 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de noviembre de 2016.

c) Contratista: Áridos Anfersa, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 147,166,50 euros. Importe total: 178,071,47 euros.

Granada, 2 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2016/23634. Obras de rehabilitación de edificios en calle Polvorista y otras (MA-2111) en Málaga.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2016.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (141.876,43 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de octubre de 2016.
  - c) Contratista: Inmobiliaria Bigrupo, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil quinientos once euros con cincuenta y seis céntimos (86.511,56 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

NET640729.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 260 000.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obra de reparación, adecuación y puesta a punto del sistema de compuertas del azud de El Portal Río Guadalete, Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 190.830,00 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 230.904,30 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 4.1.2016.
  - b) Fecha formalización contrato: 14.1.2016.
  - c) Contratista: Hidrosanco, S.L.
  - d) CIF: B81840381.
  - e) Importe de adjudicación: 161.170,00 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 195.015,70 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

NET045187.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 260 000.

e) Fax: 955 044 610.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obra de mejora en la EDAR de Villamartín, t.m. de Villamartín (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 3.214.700,06 € (IVA excluido).

b) Importe: 3.889.787,07 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 11.1.2016.

b) Fecha formalización contrato: 28.1.2016.

c) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

d) CIF: A28017986.

e) Importe de adjudicación: 2.536.718,62 € (IVA excluido).

f) Importe de adjudicación: 2.851.629,53 € (IVA incluido).

6. Otras informaciones:

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

NETO42097.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 260 000.

e) Fax: 955 044 610.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Contrato para la ejecución de la obra de rehabilitación de la Casa Forestal de Gaobantes y la Casa Forestal de los Sauces en los tt.mm. de Campillos y de El Burgo (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 151.977,26 € (IVA excluido).

b) Importe: 183.892,48 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 13.11.2015.

b) Fecha formalización contrato: 18.11.2015.

c) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.

d) CIF: A04337309.

e) Importe de adjudicación: 111.106,99 € (IVA excluido).

f) Importe de adjudicación: 134.439,46 € (IVA incluido).

6. Otras informaciones:

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

NET 145352.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 260 000.

e) Fax: 955 044 610.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra para la rehabilitación de la casa forestal y apriscos de El Álamo: La Lechera y El Cortal en el monte El Prado del t.m. de Fiñana (Almería).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 195.594,71 € (IVA excluido).

b) Importe: 236.669,96 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 6.5.2015.

b) Fecha formalización contrato: 22.5.2015.

c) Contratista: Obras y Servicios Marca, S.L.

d) CIF: B04773727.

e) Importe de adjudicación: 176.042,38 € (IVA excluido).

f) Importe de adjudicación: 213.011,28 € (IVA incluido).

6. Otras informaciones.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

NET 845060.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 260 000.

e) Fax: 955 044 610.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra para ejecución de trabajos previos de infraestructuras, fontanería, electricidad, carpintería y estructuras de madera, revestimientos, pinturas y vidrios en el Cortijo Alcornocosas, sito en el t.m. de Montoro (Córdoba).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 150.000,00 € (IVA excluido).

b) Importe: 181.500,00 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 17.4.2015.

b) Fecha formalización contrato: 27.4.2015.

c) Contratista: Andaluza de Representación Gestiones y Obras, S.A.

d) CIF: A14901342.

e) Importe de adjudicación: 148.630,59 € (IVA excluido).

f) Importe de adjudicación: 179.843,00 € (IVA incluido).

6. Otras informaciones:

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 2688/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET447178.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Jardín Botánico Dunas del Odiel y del CREA-CEGMA Marismas del Odiel.
  - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Huelva.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí veinticuatro (24) meses.
  - g) CPV (referencia de nomenclatura): 50711000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 10.130,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 2.127,30 €. Total. 12.257,30 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 20.260,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30.11.2016, a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    - 2) Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 9.12.2016, a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la incoación del expediente disciplinario que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario a doña Estefanía Flores Ramírez, con DNI núm. 49.071.651R, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Chiclana de la Frontera.

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrá comparecer en la Delegación del Gobierno, Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, sita en la calle Fernando el Católico, 3, de Cádiz, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 91/2016-Industria.

Interesado: Pedro José Vallejo Huertas (Taller Chapa y pintura PUKA).

Domicilio: Pgno. Ind. Los Postigos, parc. 52, 14857 Nueva Carteya (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Infracción: Taller de chapa y pintura no adaptado al Decreto 09/2003.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000024/2016.  
Interesado: Divinos Córdoba 2014, S.L.U.  
Último domicilio: C/ Victoriano Rivera, 1, 14002 Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000040/2016.  
Interesado: Anangas Instalaciones, S.L.  
Último domicilio: Sierra Nevada, 93, 18190 Cenes de la Vega, Granada.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 1.000 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000041/2016.  
Interesado: Juan José Salazar García.  
Último domicilio: Argotes, 17, 14009 Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000044/2016.  
Interesado: Guadalphone Comunicaciones Siglo XXI, S.L.  
Último domicilio: Santa Ana, 29 H, 14700 Palma del Río, Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 400 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000067/2016.  
Interesado: Aldrocar Distribución, S.L.  
Último domicilio: Acera Fuente de la Salud, 3.  
Infracción: Dos, leves.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Propuesta.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000113/2016.  
Interesado: Bowen Import Export, S.L.  
Último domicilio: Hungría, 3, portal 1, piso 1 A, 28943 Fuenlabrada.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 1.500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000118/2016.  
Interesado: Interorient, S.A.  
Último domicilio: Belmez, 20, 28946 Fuenlabrada.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000148/2016.  
Interesado: Bozos Europa, S.L.  
Último domicilio: Paseo el Poch, 76, 03330 Crevillent, Alicante.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000171/2016.  
Interesado: Gold Maripose, S.L.  
Último domicilio: Electricidad, 5, esdc. 5, 6.º A, 41007 Sevilla.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 1.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000176/2016.  
Interesado: Santuria Import, S.L.  
Último domicilio: Luis de Hoyos Sainz, 82, local 1, 28030 Madrid.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 1.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000181/2016.  
Interesado: Shangai Pekin Manufactura, S.L.  
Último domicilio: Bembibre, 8, Políg. Ind. Cobo Calleja 28947 Fuenlabrada.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo alegaciones: Quince días.

Córdoba, 19 de octubre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Angeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones familiares del menor A.M.R.C., a doña Esther Chacón Prieto, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de rectificación de error material en la resolución de los de extinción de acogimiento familiar permanente de la menor N.G.S., a doña Rocío Soriano Aguilar, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente y la constitución de la delegación de guarda con fines de adopción de la menor E.P.M. a doña Ana Belén Martín Fernández, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente a doña Dana Andrea Dobrescu, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución relativa a su expediente núm. (DPCO)357-2015-00000192-4 a doña Salomé Miranda Arroyo, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente y extinción de la tutela de la menor Y.C.M., a doña Beatriz de la Coba Moya, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción del menor A.G.C., a doña Noemí Gutiérrez Cruz, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares de los menores A.R.I. y F.R.I. a doña Ainara Teresa de Rojas Iglesias, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción de la menor M.E.E.A. a don Sebastián Espino Ariza, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones familiares de los menores A.R.I. y F.R.I. a doña Marta Iglesias Estévez, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 750-2012-644-2.  
Núm. procedimiento: 758-2016-43689-2.  
Nombre y apellidos: Gonzalo M.<sup>a</sup> Dos Reis Gimenes.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión cautelar del pago.

Núm. de expediente: 750-2016-3817-2.  
Núm. procedimiento: 751-2016-5026-2.  
Nombre y apellidos: Antonia Ruiz Campoy.  
Contenido del acto: Notificación de desistimiento.

Núm. de expediente: 750-2016-2912-1.  
Núm. procedimiento: 751-2016-3846-1.  
Nombre y apellidos: Jocelyn Pinheiro de Paula.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del procedimiento.

Núm. de expediente: 750-2012-1414-2.  
Núm. procedimiento: 758-2016-36139-2.  
Nombre y apellidos: Nicolás Pavón Lagares.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía con indebidos.

Núm. de expediente: 750-2014-1531-2.  
Núm. procedimiento: 758-2016-50817-2.  
Nombre y apellidos: Ionel Danut Prisecaru.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión cautelar del pago.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.<sup>a</sup> planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 750-2016-5223-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2016-6856-2.  
Nombre y apellidos: Manuel Pérez Cercos.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2016-4340-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2016-5695-2.  
Nombre y apellidos: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 786-2016-2178-2.  
Nombre y apellidos: Miguel Díaz Cruzado.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.331.112	RODRÍGUEZ GARCÍA, PRISCILA	AE	118,20	Ac. Inicio Reintegro
00.196.213	HROS. DE TIMOTEA CUNHA, M.ª JOSÉ	AE	347,71	Ac. Inicio Reintegro
23.799.553	SALCEDO MEDINA, ÁNGELES	AE	118,20	Ac. Inicio Reintegro
67.957.113	HERIBERTO GUAÑO, JOSÉ	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
21.612.626	JIMÉNEZ CARRERA, ANTONIA	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
31.831.551	HROS. DE LARA NARVÁEZ, ÁNGEL	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
24.046.292	HROS. DE ARIZA VARÓN, JOSÉ	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2016.- La Directora General, Miriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados a continuación, por no atender al requerimiento de aportación de documentación preceptiva para continuar con el procedimiento efectuado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente	Nombre	DNI/CIF
18-AF-0671/11	Corral Gavilán, Francisca	23757561X
18-AF-0916/11	Gámiz Pérez, José	23581825V
18-AF-0931/11	Palomares Extremera, Valentina	23387807G

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la imposibilidad de continuar con el procedimiento por causas sobrevenidas:

Expediente	Nombre	DNI/CIF
18-AF-0273/12	Herederos de Carmen Maldonado Campos	23410632J
18-AF-0855/11	Herederos de José M.ª Avilés Álvarez	23553884K
18-AF-0990/11	Herederos de Francisco Cortés García	74956886R

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Granada, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la ya mencionada Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

<p>Expediente: J -00130/2016 Matrícula: 3780FMR Titular: FIRMES Y TRANSPORTES PACO TORRES, S.L Nif/Cif: B18316695 Domicilio: CTRA. CÓRDOBA - ALBACETE KM. 153 Co Postal: 23320 Municipio: TORREPEROGIL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PEAL DE BECERRO HASTA JABALQUINTO NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN LOS DOC. IMPRESOS DE FECHAS 18,21 Y 22-12-15 EL CONDUCTOR NO CONSIGNA TODA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS 8,40 Y 16,00 H, 8,41 Y 11,13 H, 14,00 Y 18,12 H, 10,18 Y 12,20 H RESPECTIVAMENTE. ADJUNTO DOC IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001</p>
<p>Expediente: J -00656/2016 Matrícula: 0216CSH Titular: EXPLOT INDUS OLEICOLAS SA Nif/Cif: A43779016 Domicilio: ESTATUT ESQUINA CL ESTEL Co Postal: 43770 Municipio: MORA LA NOVA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA FLIX EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41180 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 2,95% TRANSPORTA ACEITE PESADO BASCULA FIJA NÚM 73013 MARCA CONTECSUR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -00715/2016 Matrícula: 5628DML Titular: TRANSPORTES AZKAR SA Nif/Cif: A20006607 Domicilio: C/ ROSA BUTLER Y MENDIETA, PARC. 21 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -00863/2016 Matrícula: CR002856X Titular: SAMIA AHMIDAYI Nif/Cif: X8808308K Domicilio: C PÉREZ OLIVA 32 Co Postal: 45479 Municipio: YEBENES (LOS) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YEBENES (LOS) HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3450 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 550 KGS. 18,96% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103T 10 T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MOBILIARIOS Y ENSERES VARIOS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -00897/2016 Matrícula: 5475CZH Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ASCENSIÓN ROSSELL 9 ESC 2 3º Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 303 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ DE HENARES HASTA CÓRDOBA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. APORTA UN PRIMER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01-04-2015, VALIDO POR UN AÑO A PARTIR DE 11-09-2014, SIENDO PARTICIPADA A LA ADMINISTRACIÓN EL 01-06-2015 Y CERTIFICADO DE TALLER DE 01-06-2015. VEHÍCULO AL QUE SUSTITUYE 9737FCK, CON AUTORIZACIÓN 11441598 VALIDA HASTA 30-09-2016. SE APORTA UN SEGUNDO CONTRATO DE FECHA 01-02-2016 VALIDO POR UN AÑO A PARTIR DE DICHA FECHA, NO HABIENDO PARTICIPADO A LA ADMINISTRACIÓN LA SUSTITUCIÓN DE DICHO VEHÍCULO POR AVERÍA DEL PRIMERO. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sanción: 201</p>

Expediente: J -00913/2016 Matrícula: LE002093AF Titular: BENDAOUJ JADRAQUI Nif/Cif: X4110397K Domicilio: LOS SALMUEROS, 4 - 6ºB Co Postal: 28950 Municipio: MORALEJA DE ENMEDIO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 68 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 2700 KGS. EXCESO: 1150 KGS. 42,59% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TIKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00938/2016 Matrícula: V 006664GL Titular: ALLAL KARKASH Nif/Cif: X1436621H Domicilio: ROURE, 21 - 3 2 Co Postal: 08292 Municipio: ESPARREGUERA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 399 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ LA REAL HASTA ATARFE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CHATARRA. VEHÍCULO LIGRERO. NO ACREDITA PERTENENCIA DE LA MERCANCÍA AL TITULAR DEL VEHÍCULO. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00999/2016 Matrícula: 5237GTN Titular: DIMAX APPLE S.L. Nif/Cif: B86091758 Domicilio: LA ALHAMBRA 16 Co Postal: 45200 Municipio: ILLESCAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YUNCLER HASTA LINARES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE D3 ARTÍCULOS DE BAZAR EN VEHÍCULO LIGERO SIN ACREDITAR RELACIÓN LABORAL DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. TAMPOCO SE ACREDITA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -01061/2016 Matrícula: 6680DJ Titular: WALMER DESING SL Nif/Cif: B04503736 Domicilio: AVDA. MEDITERRANEO ESQ TURQUI S/N Co Postal: 04009 Municipio: ALMERÍA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA FIJA NUMERO 776 51094538. TRANSPORTA TARIMA FLOTANTE Y MAQUINARIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01253/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW, S.L. Nif/Cif: B73819047 Domicilio: C/ ASCENSIÓN ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - VEHÍCULO (8267DBT) ALQUILADO. EL CONDUCTOR PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EFECTUADO EL 01-12-2015 Y CON VALIDEZ DE UN AÑO. TAMBIÉN PRESENTA JUSTIFICANTE DE HABER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN. LA SUSTITUCIÓN PROVISIONAL DE UN VEHÍCULO (7610CMT) CON Nº AUTORIZACIÓN 114415963 POR AVERÍA CON FECHA 30-11-2015 Y CON VALIDEZ PARA DOS MESES.- SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DE DICHS DOCUMENTOS.- TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -01254/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.INSPECCIONADO DOCUMENTO CONTROL SE OBSERVA QUE NO COINCIDE LA MATRICULA DE LA CABEZA TRACTORA CON LA QUE REALIZA EL TRANSPORTE. SE APORTAN FOTOS DOCUMENTO CONTROL COMO PRUEBA. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01255/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.INSPECCIONADOS LOS DISCOS DE FECHA 11 Y 16-05-2016, SE APRECIA COMO SU CONDUCTOR NO CONSIGNA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE DICHS JORNADAS. SE APORTAN LOS DISCOS COMO PRUEBA. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -01256/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 10:40 HORAS DE FECHA 01/05/2016 Y LAS 10:40 HORAS DE FECHA 02/05/2016 DESCANSO REALIZADO 08:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:05 HORAS DE FECHA 02/05/2016 Y LAS 10:20 HORAS DE FECHA 02/05/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

<p>Expediente: J -01257/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA.INSPECCIONADO DISCO DE FECHA 15-05-2016 SE APRECIA AL INICIO DE LA JORNADA 16:20 HORAS COMO LAS GRABACIONES DE VELOCIDAD Y DISTANCIA SON SUPERPUESTAS, ANALIZADO EL DISCO POR SU PARTE TRASERA SE APRECIA UNA HENDIDURA EN LA LEVA CENTRAL DEL DISCO PROVOCADA POR SU CONDUCTOR AL PILLARLO INTENCIONADAMENTE PARA QUE NO GRAVE CORRECTAMENTE, SI OBSERVAMOS A LAS 17:10 APROX. TENEMOS OTRA INTERRUPCIÓN SIMILAR. SE APORTA DISCO COMO PRUEBA. SI SUMAMOS LOS KM GRAVADOS EN LA DISTANCIA RECORRIDA SALEN MENOS DE LOS QUE HACE CONSTAR SU CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -01258/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO.INSPECCIONADOS LOS DISCOS DE FECHA 04 Y 05-05-2016 SE OBSERVA QUE NO ESTÁN HOMOLOGADOS PARA USARLOS CON EL TACÓGRAFO DEL CAMIÓN QUE CONSTA REFLEJADO EN EL DISCO, SIENDO EL COMPATIBLE EL E1-57. SE APORTAN FOTOS COMO PRUEBA. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601</p>
<p>Expediente: J -01260/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ASCENSIÓN ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA UTILIZANDO HOJAS DURANTE UN PERÍODO MAYOR A AQUEL PARA EL QUE ESTÉ PREVISTO, NO TENIENDO LUGAR LA PÉRDIDA DE DATOS. - VEHICULO DOTADO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO.- EN LA HOJA DE REGISTRO DEL DIA 13-05-16 SE OBSERVA UNA SOBRE ESCRITURA DE 5 MINUTOS ENTRE LAS 01:10 Y LAS 01:15 POR UTILIZAR LA MISMA HOJA DE REGISTRO DURANTE MAS DE 24 HORAS. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DICHO DISCO DIAGRAMA.- TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -01261/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ASCENSIÓN ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 07:38 HORAS, ENTRE LAS 19:10 HORAS DE FECHA 18/05/2016 Y LAS 03:00 HORAS DE FECHA 19/05/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. - TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -01262/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ASCENSIÓN ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO.- EL CONDUCTOR NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE LOS DÍAS 21,22,23,24 Y 25 DE MAYO DE 2016. TAMPOCO PRESENTA ANOTACIONES MANUALES O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICANDO LA/S ACTIVIDADES REALIZADAS DICHAS JORNADAS.- TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -01263/2016 Matrícula: 8267DBT Titular: PANDO LKW SL Nif/Cif: B73819047 Domicilio: ASCENSIÓN ROSSELL 9 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORÓN DE LA FRONTERA HASTA ONTÍGOLA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO.- EN LA HOJA DE REGISTRO DEL DIA 28-04-16 SE OBSERVA QUE EL CONDUCTOR CIRCULA CON EL TACÓGRAFO ABIERTO ENTRE LAS 23:30 H. DEL DIA 28 Y LAS 01:14 H. DEL DIA 29, NO COINCIDIENDO LOS ESTILETES QUE REGISTRAN LA DISTANCIA NI LOS KILÓMETROS RECORRIDOS (FALTAN 118 KMS. POR REGISTRAR) CON RESPECTO A LOS REGISTRADOS POR EL ODOMETRO. LO MISMO SE OBSERVA EN EL DISCO DEL DIA 02-05-16 ENTRE LAS 10:40 H. Y LAS 10:50 H. NO QUEDANDO REGISTRADOS 20 KMS. CON RESPECTO A.... Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sanción: 4001</p>
<p>Expediente: J -01275/2016 Matrícula: AB0095460 Titular: GARCIA SÁNCHEZ JULIA Nif/Cif: 26492540J Domicilio: PTDA LO PAGAN- TOKIO, 41 Co Postal: 30740 Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 3 GRG. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. NO ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801</p>
<p>Expediente: J -01372/2016 Matrícula: 4958FLD Titular: TRANSGRIVIN, S.L. Nif/Cif: B55168546 Domicilio: AVDA. VILA DE TOSSA, 91 Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA TIANA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>

Expediente: J-01462/2016 Matrícula: 7164JFB Titular: ISMAEL LUQUE URBANO Nif/Cif: 20223780H Domicilio: AVDA. MÁLAGA, 9 2 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2016 Vía: A306 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Resolución de Reintegro de Subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a la interesada relacionada más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución de Reintegro de Subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Av. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0447/11	MORENO BLANCA, JUANA	25879162E	C/ DR. EDUARDO GARCÍA TRIVIÑO, 13 -ESC 1 -7.º A	JAÉN

Jaén, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado de la resolución de adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a la empresa Construcciones Granadinas del Sur, S.L., y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018, Sevilla.

Obras de rehabilitación de edificios en calle Polvorista y otras, en Málaga.

Núm. expediente: 2016/23634.

a) Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2016.

b) Contratista: Inmobiliaria Bigrupo, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil quinientos once euros con cincuenta y seis céntimos de euro (86.511,56 euros), IVA excluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Barrameda».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Barrameda».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Óscar Vidal Soto, que actúa con la denominación comercial «Viajes Barrameda».

Código identificativo: AN-111629-2.

Domicilio: Urbanización Jardines del Botánico, C/ Dios Neptuno, 4. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turiactivo Outdoor Experience».*

Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### Agencia de viajes

Persona física: Juan Antonio Salas Salmerón, que actúa con la denominación comercial «Turiactivo Outdoor Experience».

Código identificativo: AN-296621-2.

Domicilio: C/ José Rivero, núm. 1, Urbanización Seaflower Miraflores, 5A, 2.ºB, en Mijas (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Nextrips Viajes, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Nextrips Viajes, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Nextrips Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Nextrips.com».

Código Identificativo: AN-296001-2.

Domicilio: C/ Río Retortillo, 17, Esc. 1, bajo C, Mijas (Málaga).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Diamar, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Diamar, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Diamar, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Diamar».

Código Identificativo: AN-041024-2.

Domicilio: C/ Constantino, 5, El Ejido (Almería).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Santa Fe Travelche, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Santa Fe Travelche, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Santa Fé Travelche, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Santa Fe Travelche».

Código Identificativo: AN-180854-2.

Domicilio: Paseo del Señor de la Salud, 3, Santa Fe (Granada).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Enlazza Travel».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Enlazza Travel».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Pablo Felipe Ferrezuelo Mata, que actúa con la denominación comercial «Enlazza Travel».

Código identificativo: AN-416140-2.

Domicilio: C/ Real, 155, 7.º, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Letymar Viajes».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Letymar Viajes».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: María Antón Hernando, que actúa con la denominación comercial «Letymar Viajes».

Código identificativo: AN-043075-1.

Domicilio: C/ Lugo, 8, 2.ª A, Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L., que actúa con la denominación comercial «Pronatur Viajes Siglo XXI».  
Código identificativo: AN-291354-2.  
Domicilio: C/ Newton, 9, PI Villarosa. Málaga.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sotograndetour».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sotograndetour».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Cristóbal Rodríguez Rubio, que actúa con la denominación comercial «Sotograndetour».  
Código identificativo: AN-111903-2.  
Domicilio: C/ Blanca, 19, San Roque (Cádiz).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Dicon Viajes».*

Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Carmen María Contreras Jiménez, que actúa con la denominación comercial «Dicon Viajes».

Código identificativo: AN-414086-2.

Domicilio: C/ Francisco Madrigal Marín, 8, 1.º D. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Lumar Viajes».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Lumar Viajes».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: José M.<sup>a</sup> Luque Vasco, que actúa con la denominación comercial «Lumar Viajes».

Código identificativo: AN-231878-2.

Domicilio: C/ Clara Campoamor, 2, 3.º H. Jaén.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «La Nave de Granada, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «La Nave de Granada, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: La Nave de Granada, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Alhóndiga Tours».  
Código Identificativo: AN-181692-2.  
Domicilio: C/ Alhóndiga, 17, Granada.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marina First Travel, S.L.».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marina First Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Marina First Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Marina First Travel».

Código Identificativo: AN-294037-3.

Domicilio: Avenida Federico García Lorca, Urbanización Pueblo Quinta, 8, Fase II, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Olympia».*

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Olympia».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Agencia de viajes que se cita

Persona física: Soledad M.<sup>a</sup> Blanco Agustín, que actúa con la denominación comercial «Viajes Olympia».

Código identificativo: AN-412013-2.

Domicilio: C/ Alvar Núñez Cabeza de Vaca, 5. Tocina (Sevilla).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Puertotour Viajes, S.L.».*

Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Puertotour Viajes, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Puertotour Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Puerto Tour Viajes».

Código identificativo: AN-041259-2.

Domicilio: Avenida Roquetas de Mar, CC La Cochera. Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Valenzuela y González Viajes».*

Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Persona física: M.<sup>a</sup> Sandra González Camino, que actúa con la denominación comercial «Valenzuela y González Viajes».

Código identificativo: AN-291574-2.

Domicilio: Avenida Editor Ángel Caffarena, 15, Bloque 1, Portal 2, 6.ºD. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Ángel Luis Canas Ocaña.  
NIF/CIF: 75911748H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0224/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de septiembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110068373.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura del periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel González Delgado.

NIF/CIF: 48890498L.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0390/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura del periodo probatorio, de fecha 28.9.2016.

Periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba , por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno.: 957 001 000; Fax: 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Agustín Vicente Martín.

NIF/CIF: 04862293R.

Número de expediente: CO/0140/16 - Núm.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 10.10.2016 y modelos de liquidación de la sanción núm. 0482140049313 por importe de 600,00 euros y núm. 0482140049322 por importe de 3.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una comunicación de incidencia tras saneamiento, en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada, que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 2 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Comunicación de incidencia tras saneamiento ganadero.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11/10/2016. 032MA00076.

Extracto del acto notificado: Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una comunicación de incidencia tras saneamiento ganadero en una explotación del Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido comunicación en la tramitación del expediente 032MA00076, de incidencia tras saneamiento en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	RAFAEL FORTES MURIEL	74.904.165-L	032MA00076 (PR)
2			
3			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 2414/2016).*

Expediente: AAU/JA/0017/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto a la Salud establecido en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de ampliación de instalaciones de almazara y acondicionamiento, abandono y clausura de depósitos de efluente líquido», promovido por SCA. María Magdalena, en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén), expediente AAU/JA/0017/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 14 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE SALTERAS, RELATIVA A LA ZONA VERDE DE «LA RESOLANA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS (SEVILLA) «EXPTE.: E.A./SE/130/2011»

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por el Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE LA RINCONADA (SEVILLA) PARA SU ADAPTACIÓN AL POTAUS (EXPTE.: E.A./SE/402/2010)

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, t.m. de El Ejido. (PP. 2548/2016).*

Expediente: AL-37219.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: José Aguilera Barranco.

Cauce: Rambla Neca.

Lugar: La Sierrecilla, polígono 2, parcela 782.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
26972624H	PABLO RAMOS SEVILLANO	CAMBIO DE INSTRUCTOR	CO/2016/61/G.J.DE COTO/CAZ
45742339P	FRANCISCO JAVIER MADUEÑO JAÉN	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/305/G.C./CAZ
30280013F	LUISA VELASCO GÓMEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/387/P.A./INC
30487806H	JOSÉ ESCOBAR RUIZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/388/P.A./INC
X9073712M	FLORIN ZANFIR	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/401/G.C./PES
30398805G	JOSÉ CRUZ CAPARRÓS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/408/P.A./INC
76436263H	JUAN MANUEL PADILLA SANTOS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/415/G.C./PES
X8182081S	MARINEL CONSTANTIN	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/430/G.C./PES
74918216V	JOSÉ RAÚL LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/438/G.C./PES
25332933C	IVÁN PARADAS FERNÁNDEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/438/G.C./PES
45559830G	MARÍA BELÉN DE LA PUENTE FRANGANILLO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/459/G.C./INC
47498244R	CRISTINA DÍAZ VALENCIA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/459/G.C./INC
14637543K	ANTONIO MANUEL BENJUMEA VALERO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/459/G.C./INC
75620478C	ROBUSTIANO ZAMORA AGUILERA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/488/AGMA/FOR
30524517K	JOSÉ ANTONIO POZUELO JURADO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/502/G.C./RSU
26972191E	JOSÉ MANUEL PÉREZ BAENA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048324	CO/2015/627/G.C./RSU
50612013F	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CAMPOS	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048471	CO/2016/149/G.J. DE COTO/CAZ
30981442M	DANIEL JIMÉNEZ SERRANO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048480	CO/2016/149/G.J. DE COTO/CAZ
30981442M	DANIEL JIMÉNEZ SERRANO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048414	CO/2016/223/G.C./CAZ
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048506	CO/2016/236/G.C./CAZ

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048576	CO/2016/250/G.C./CAZ
30456269Z	JUAN VILLEGAS BÉJAR	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048524	CO/2016/309/G.C./EP
30013280M	LUISA VELASCO GÓMEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140048585	CO/2016/387/P.A./INC

Córdoba, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Diego García Domínguez, 44205964-X; Cristóbal Jaime Mora, 48946154-S.  
Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna con número HU/2016/710/GC/CAZ, HU/2016/718/GC/CAZ.

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión otorgada para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) que se cita, en el t.m. Vélez-Málaga. (PP. 2044/2016).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Miguel Álvaro Cámara Núñez.
- Emplazamiento: Playa de Torre del Mar (t.m. Vélez-Málaga).
- Características: Proyecto para la modificación de la concesión otorgada mediante Orden Ministerial de 27 de mayo de 2003 con destino a la ocupación en DPM-T del establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Carmen», t.m. Vélez-Málaga.

Expediente: CNC01/11/MA/0107.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hidrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 17 de agosto de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras que se citan, en el término municipal de Mijas (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2619/2016).*

Expedientes: MA-62904.

Asunto: Obras en zona de policía, construcción de vivienda y piscina.

Peticionario: Remisol, S.A.

Cauce: Arroyo del Carrizo.

Lugar: Parcela UA6b de California Beach Resort (Polarsol) - Sector SUP C-20.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 26 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2628/2016).*

#### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en la primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.



Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

Subasta núm. S2016R4186003027 Acuerdo dictado el 3 de octubre de 2016.

Fecha y hora de la subasta: 14.12.2016, 10,00 horas.

Lote único.

Hipoteca constituida.  
Fecha de otorgamiento: 26.12.2003.  
Notario autorizante: Zejalbo Martín Joaquín.  
Número de protocolo: 26242003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.177.236,65.  
Tramos: 2.000,00.  
Depósito: 235.447,33.

Bien número 1.  
Tipo de bien: Nave industrial.  
Tipo de derecho: Pleno dominio.  
Localización: CR Málaga km 475, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).

Inscrita en el Registro núm. 1 de Lucena.  
Tomo: 1020, Libro: 866.  
Folio: 46, Finca: 13.875, Inscripción: 3.

Descripción:  
Finca 13.875 del Registro de la Propiedad núm. Uno de Lucena.

Parcela de terreno en el partido de cerro gordo, segundo cuartel rural de este término, con una superficie de 56 áreas, 34 centiáreas y 74 decímetros cuadrados.

Sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial para ampliación de fábrica de muebles de madera, destinada a almacén de muebles de madera en crudo, con una superficie de solar de 2.271,54 m<sup>2</sup>.

Valoración: 1.177.236,65 euros.  
Cargas: No constan cargas.  
Número de inscripción de la hipoteca: 9.  
Fecha de inscripción de la hipoteca: 3.2.2004.

Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Jefa de la Dependencia Regional adjunta de Recaudación, M.<sup>a</sup> Victoria Lucena Cobos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2016.

Ref. expediente	Nombre	NIF	Precepto infringido Ley de Costas	Municipio	Importe
SAN01/15/11/0011	JUAN MANUEL MÁRMOL ROMÁN	31562725D	90.2 b	Barbate	5.592,00 €
SAN01/15/11/0012	MISAJORA, S.L.	B11459542	90.2b	Barbate	59.463,60 €
SAN01/15/11/0090	FRANCISCO J. ORTEGA ARAGÓN	44060647F	90.2.i	Chiclana de la Fra.	150,00 €
SAN01/15/11/0095	CHRISTOPHER BOND	X5034118Q	90.2.c	Barrios (Los)	4.222,50 €
SAN01/15/11/0096	AYUNT. DE LA LÍNEA DE LA C.	P1102200A	90.2.b	Línea de la C. (La)	2.965,00 €
SAN01/15/11/0100	ANTONIO L. AGUILAR BOHÓRQUEZ	31865347C	90.2.c	Barrios (Los)	3.870,00 €
SAN01/15/11/0121	MOISÉS EARLE HODA	75956689V	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0125	MARÍA JOSÉ VIDAL MARTÍNEZ	28558756R	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0128	FRANCISCO J. MEDINA MARTÍNEZ	48895272D	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0129	MACARENA HERNANDEZ CONDE	75747873H	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0002	DAVID PÉREZ PÉREZ	44062900Y	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0004	ANTONIO VARELA CHICO	75893689Z	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0007	RUBÉN TORRES SORIA	47506560Z	90.2.i	Rota	400,00 €
SAN01/16/11/0008	JOSÉ LUIS DOPIDO BONILLA	28643811W	90.2.i	Rota	360,00 €
SAN01/16/11/0009	JOSÉ RAMÓN AGUILAR ASENSIO	31241129E	90.2.i	P.º de Santa M.ª (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0010	MANUEL VARGAS PRADO	31682146Z	90.2.i	P.º de Santa M.ª (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0011	CRISTIAN CARDOS TRANCA	44066176Q	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0013	MANUEL SELLER RUIZ	75965626F	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0014	MARÍA ELENA MONTIEL SEIVA	31586364G	90.2.i	P.º de Santa M.ª (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0015	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ NÚÑEZ	08776572W	90.2.i	P.º de Santa M.ª (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0016	ANA MARÍA GARCÍA DÍAZ	23245663T	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0017	ANTÓN ILARDUYA CANALES	24407826L	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0018	VIRTUDES ISABEL RDZ GONZÁLEZ	31622593P	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0019	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TÉLLEZ	75891669H	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0020	JUAN JESÚS ORTIZ ALCONCHEL	80135669N	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0021	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SOTO	25945500M	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0022	Mª DE LOS A. BUSTOS CALETRO	25725994B	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0023	JAIRO FERNÁNDEZ MALDONADO	48975719W	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0024	JUAN ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ	44060345G	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0025	M.ª CONCEPCIÓN PÉREZ MARTÍN	33971346R	90.2.i	Tarifa	150,00 €

Ref. expediente	Nombre	NIF	Precepto infringido Ley de Costas	Municipio	Importe
SAN01/16/11/0026	PEDRO MUÑOZ MALIA	31263636N	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0027	ALBERTO JAVIER MEANA MAÍLLO	75952366H	90.2.c	Barrios (Los)	3.918,00 €

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Olivares, de Bases para la provisión de una plaza del cuerpo de Policía Local. (PP. 2562/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 166, de 17 de julio de 2016, y en el tablón de edictos municipal de fecha 23 de septiembre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Olivares, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadrada en la Escala Básica, categoría de Policía con Grupo C1 de titulación. Sistema de acceso: Turno libre, procedimiento selectivo: Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares, 23 de septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.